Resolución del Ayuntamiento de Cáceres por la que se anuncia la enajenación mediante subasta pública de las parcelas números 8, 9, 23, 24, 27, 28, 29 y 42 de propiedad municipal, sitas en el polígono de Fratres.

- 1. Objeto: Constituye objeto del contrato la enajenación mediante subasta pública de las parcelas de propiedad municipal, sitas en el sector RP-55-2 «Los Fratres», y señaladas con los números 8, 9, 23, 24, 27, 28, 29 y 42 en la escritura de adjudicación de fincas por el Sistema de Compensación Urbanística otorgada ante el Notario don Javier Manrique Plaza, el día 6 de agosto de 1992, con el número 2221 de su protocolo, y cuyas caracteristicas generales, descripción, condiciones urbanisticas y demás circunstancias se recogen en el anexo I, al presente pliego de condiciones y que como tal se considera parte integrante del mismo.
- 2. Condiciones especiales: Los terrenos de propiedad municipal, objeto de la presente subasta pública, se enajenan con sujeción a las condiciones especiales, que a continuación se reseñan en la clausula 2 del pliego de condiciones.
- 3. Tipo de licitación: El precio del suelo objeto de la presente adjudicación se cifra en las cantidades que a continuación se señalan para cada una de las parcelas:

Parcela 8. Superficie: 955,76 metros cuadrados. Valoración: 130.932.960 pesetas.

Parcela 9. Superficie: 1.535,18 metros cuadrados. Valoración: 143.939.430 pesetas.

Parcela 23. Superficie: 869,68 metros cuadrados. Valoración: 140.561.970 pesetas.

Parcela 24. Superficie: 869,68 metros cuadrados. Valoración: 140.561.970 pesetas.

Parcela 27. Superficie: 869,68 metros cuadrados. Valoración: 140.561.970 pesetas.

Parcela 28. Superficie: 869,68 metros cuadrados. Valoración: 137.660.580 pesetas.

Parcela 29. Superficie: 831,87 metros cuadrados. Valoración: 110.681.240 pesetas.

Parcela 42. Superficie: 1.242,56 metros cuadrados. Valoración: 116.643.960 pesetas.

4. Pago: El pago del importe de la adjudicación definitiva en virtud del cual se concertará el precio del contrato se efectuará mediante ingreso en efectivo en la caja de la corporación dentro del plazo de los seis meses contados desde el dia siguiente a aquel en que se notifique el acuerdo de adjudicación.

En garantia del pago del 100 por 100 del precio del contrato que se aplaza a los seis meses, se presentará aval bancario suficiente a favor del excelentisimo Ayuntamiento de Cáceres, en virtud del cual la entidad avalista responderá del pago del importe total avalado, sin posibilidad de utilizar los beneficios de excusión y división a que se refieren los artículos 1.830, 1.837 y demás concordantes del Código Civil.

El aval deberá tener validez hasta que el excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres autorice su cancelación; y reunirá todos los demás concordantes del Código Civil.

El aval deberá tener validez hasta que el excelentisimo Ayuntamiento de Cáceres autorice su cancelación; y reunirá todos los requisitos exigidos por la normativa vigente de aplicación.

5. Formalización del contrato: El excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes, mediante el otorgamiento de escritura pública de compraventa ante el Notario de esta capital que le corresponda por turno oficial y en la fecha que se determine y comunique al adjudicatario, debiendo antes de este acto y tal como se señala en la cláusula anterior haberse presentado el aval bancario suficiente y haberse admitido el mismo y por declaración expresa como válido para afianzar el pago por el excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres.

En esta escritura constarán todas las cargas y afecciones que gravan las parcelas objeto de enajenación, en virtud del régimen jurídico establecido en este pliego de condiciones, así como todo lo relativo, a la forma, plazo y afianzamiento del pago del precio del contrato.

6. Fianza: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional por importe de 2.520.000 pesetas.

En el supuesto de que una misma persona fisica o juridica pretendiese licitar por más de una parcela, deberá constituir una fianza provisional por el importe antes señalado por cada una de las parcelas por las que se licite.

Los que resulten adjudicatarios deberán constituir una garantia definitiva equivalente a la cantidad que resulte de aplicar a la cifra en que se acuerde otorgar la adjudicación definitiva los porcentajes que establece el articulo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las fianzas provisionales y definitivas podrán constituirse mediante cualesquiera de las formas admitidas en la normativa reguladora de la contratación.

7. Presentación de proposiciones: Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se presentarán en la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente, también hábil, al en que aparezca la última publicación del anuncio licitatorio, bien sea en el «Boletin Oficial» de la provincia, «Diario Oficial de Extremadura» o «Boletin Oficial del Estado», desde las nueve a las catorce horas, a excepción de que este último día, sea sábado, en cuyo caso finalizará al siguiente día hábil.

También podrán presentarse las proposiciones y la documentación por correo, cumpliendo el procedimiento y requisitos establecidos en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado, consignando en el anverso la siguiente inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el excelentisimo Ayuntamiento de Cáceres para la enajenación de parcelas números 8, 9, 23, 24, 27, 28, 29 y 42 de propiedad municipal, sitas en el poligono de "Los Fratres"» (sector RP-55-2) y en su reverso el nombre del licitador, debiendo estar debidamente reintegradas con el sello municipal.

La proposición deberá estar firmada por el proponente; debiendo ajustarse al modelo inserto al final de este pliego.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Estado las proposiciones deberán ir acompañadas obligatoriamente en sobre aparte, consignando en su anverso su contenido «Documentación» y en su reverso el nombre del licitador y atendida la condición del proponente de los siguientes documentos, originales o fotocopias debidamente compulsadas, señaladas en los apartados a) al e) de la cláusula 15 del pliego de condiciones.

En el supuesto de que se licite por más de una parcela se deberán presentar plicas totalmente independientes tanto en cuanto a la proposición económica, como en cuanto a la documentación que habrá de presentarse en sobre aparte a la proposición.

- 8. Oficina o dependencia donde obran la documentación y pliego de condiciones: Los interesados podrán consultarlos y copiarlos en la Sección de Patrimonio del excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, desde la publicación de la convocatoria de la subasta, hasta la fecha de la licitación, todos los dias laborales, desde las nueve hasta las catorce horas.
- 9. Apertura de plicas. Una vez finalizado el plazo de presentación de plicas, establecido en la cláusulas 15, a las doce horas del dia siguiente a excepción de que éste fuera sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se celebraría al dia siguiente hábil, en el salón de actos del Ayuntamiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31(1) de la Ley de Contratos del Estado la Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma y procederá en acto público a la apertura de las proposiciones admitidas, acordando la adjudicación provisional de contrato al mejor postor.

Si se hubiere anunciado en forma reglamentaria por algún licitador la presentación de oferta por correo y éstas no hubiesen sido recibidas en el Ayuntamiento de Cáceres antes de finalizar el plazo de presentación, la apertura de plicas tendrá lugar el decimoquinto dia natural siguiente a aquel en que finalice el plazo ordinario de presentación de plicas, salvo si la nueva fecha de apertura fuere sábado, domingo o festivo, en cuyo caso tendrá lugar el próximo día hábil siguiente, a las doce horas, y en el lugar mencionado se procederá a la apertura de las plicas.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, con domicilio en provisto del documento nacional de identidad número en nombre propio (o en representación de) como acredita con poder debidamente bastanteado que acompaña, enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial, número de fecha, toma parte en la misma, comprometiendose a adquirir la parcela número, propiedad de este excelentisimo Ayuntamiento, sita en el poligono de «Los Fratres», en el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que rige esta contratación y demás documentos que obran en el expediente, cuyo contenido conoce y acepta integramente.

(Lugar, fecha y firma.)

Cáceres, 21 de abril de 1995.-El Secretario.-29.389.

Resolución del Ayuntamiento de Cádiz por la que se anuncia el pliego de condiciones para la adjudicación mediante el sistema de concurso de la concesión del inmueble de propiedad municipal situado en la plaza de la Catedral, número 10, antigua residencia de la Compañía de Jesús.

- 1. Objeto: Adjudicación mediante concurso, de la concesión del inmueble de propiedad municipal, situado en la plaza de la Catedral, número 10, conocido como «Casa Jesuitas» con destino a Residencia de Estudiantes.
- 2. Obras de adaptación y equipamiento: Serán por cuenta del adjudicatario.
 - 3. Duración: Cincuenta años como máximo.
- 4. Canon arrendaticio: 50.000.000 de pesetas, a la firma del contrato por una sola vez; 20.000 pesetas, canon mensual durante toda la concesión.
- 5. Fianzas: Provisional: 1.300,000 pesetas. Definitiva: 2.600,000 pesetas.
- 6. Plazo de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de veinte dias hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en este Boletín. Durante los ocho primeros días podrán presentar alegaciones al pliego de condiciones.

7. Información: Las personas interesadas podrán recabar cualquier información en el Negociado de Contratación.

8. Apertura de plicas. El dia siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de

ofertas.

Cádiz, 3 de mayo de 1995.—El Alcalde.—29.536.

Resolución del Ayuntamiento de Calahorra por la que se anuncia concurso para la contratación de la explotación y gestión de la estación municipal de autobuses de Calahorra.

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Calahorra (La Rioja), reunido en sesión ordinaria de 27 de abril de 1995, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la contratación de la concesión para la gestión del servicio que a continuación se detalla, se expone al público durante el plazo de ocho dias, al efecto de la presentación de posibles reclamaciones.